RESOLUCIÓN N° 2792/2021

POR LA CUAL SE RATIFICA EL DICTAMEN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA GOBERNACION DEL CAAGUAZU PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA VIA EXCEPCION N° 05/2021, PARA LA COMPRA DE FRUTA FRESACA BANANA.----------

Coronel Oviedo, 30 de Agosto de 2.021.-

VISTO: El dictamen emitido por el Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, donde sugiere al Ejecutivo Departamental a realizar el procedimiento de la licitación por contratación directa vía excepción para la compra de fruta fresca banana y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 2.051/03 establece los delineamientos para la realización de los procesos licitatorios; y, su decreto reglamentario señala como atribuciones de la Unidad Operativa de Contrataciones *"Elaborar los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación por concurso de ofertas, tramitar las invitaciones y difusión del llamado, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación, revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad superior de la Convocante, si correspondiere."*----------

Que, conforme a lo establecido en el inciso "u" de la Ley 426/94 es atribución del Gobernador "llamar a licitación y concurso de precios para la contratación de materia prima y servicios públicos departamentales y adjudicarlas, con arreglo de la Ley".----------

POR TANTO, EL GOBERNADOR DE CAAGUAZÚ, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Art. 1° RATIFICAR: el dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones para el procedimiento de la realización de la Licitación por Contratación Directa Vía Excepción N° 05/2021, para la "Compra de Fruta Fresca Banana".----------

Art. 2° COMUNICAR: a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.----

Walter Ramón Cáceres Aguilera
Secretario General

Don Alejo Ríos Medina
Gobernador